

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

---

---

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

---

---

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

---

### Normas Particulares

---

CVE 2684469

---

---

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°494, de 22 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.43-A y 47-A1, para la obra: CONSTRUCCIÓN RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO, que figuran a nombre de GUZMÁN HENRÍQUEZ MARÍA MIREYA y GUZMÁN HENRÍQUEZ PATRICIO ANTONIO, roles de avalúo 551-30 y 551-26, Comuna de LINARES, REGIÓN DEL MAULE, superficies 1.277 m<sup>2</sup> y 337 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 09 de abril de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.719.100 para el lote N°43-A, y \$8.861.100 para el lote N°47-A1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.



---

**CVE 2684469**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)